

RESOLUCIÓN QO 3 O 7 NEUQUEN, 2 3 ABR 2019

VISTO:

El Expediente OE nº 2072-M/2019 de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/nº de fecha 19 de Marzo de 2019, y:

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, se solicita el pago de la factura tipo B nº 00003-0000047 por \$ 300.000.- (Pesos Trescientos Mil) de la firma CUTULI ANTONELA, correspondiente al servicio de alquiler de 2 (dos) palas cargadoras marca LIUGONG modelo CLG836, en el período comprendido entre el 1º y 28 de febrero/2019:

Que dada la gran cantidad de operativos de limpieza que se están llevando a cabo en los distintos barrios y balnearios de la Ciudad, donde se recolecta gran cantidad de basura y escombros, se necesitó contratar en forme urgente las mencionadas máquinas:

Que la contratación al Proveedor **CUTULI ANTONELA** se debió a tener en disponibilidad dichas palas cargadoras y los precios estar acorde a los que se manejan en el mercado;

Que a fs. 04, obra Certificación de Servicios de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, especificando que las maquinas realizaron trabajos en los barrios Gran Neuquén Norte, Gran Neuquén Sur y colaboró en tareas con la Subsecretaría de Mantenimiento Vial:

Que la factura cuenta con la conformidad del Subsecretario de Limpieza Urbana, Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos:

Que por Pase nº 465/19 de fs. 06, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario, mediante preventivo nº 2257- AA 96248;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y Art. 72º Decreto nº 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

fdo: Artaza - Molina

C.P.N. I zabardo Bolnela Liz Subsedietaria de Macienda Slorindo Nacional Minicipal de Macienda Mendre de Mendre

Es copia



DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ------ oportunamente ARCHÍVESE.-

es Es copia

fdo: Artaza - Molina

Publicación Boletin Oficial Municipal Edición № 2233
Fecha ...03. / ...06. / .2019.

E.P.N. Zalabardo Pamela Liz Subsecretaria de Hacienda Subsecretaria de Hacienda Subsi iaria de Combroa y Hacienda Municipalidad de Neuquen